

# LA INTEGRACION, LA DEUDA EXTERNA Y EL PLAN BUSH

---

Eco. Gonzalo Vizueta Maruri

## ANTECEDENTES

**T**radicionalmente los países periféricos fueron condicionados en su aparato productivo para producir materia prima, la misma que al ser vendida a los países centro a precios sumamente bajos, fomentaba su desarrollo industrial; una vez transformados (manufacturados) tales productos eran vendidos a los países periféricos a elevados precios.

Esto no podía continuar en América Latina y el Caribe, que necesitaban elaborados pero que había que producirlos en las propias plantas para no importarlos. La salida tenía que ser la integración, tenía que ser un mercado integrado.

Los esfuerzos realizados para la integración, a partir de la década de los cincuenta fueron vistos por los Estados Unidos de Norteamérica, no sólo con reserva, sino con franca animadversión.

## INTEGRACION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

### TRATADOS

Mercado Común Centro Americano, creado en 1960

Asociación Latinoamericana de Investigación ALADI

Fue creada en 1980 para reemplazar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en Montevideo en 1960

### PAISES INTEGRADOS

Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela.

### OBJETIVOS

Impulsar la armonización de políticas económicas y sociales de los países para impulsar el desarrollo centroamericano.

Promover el desarrollo económico y social equilibrado y armónico de la región y alcanzar la integración económica del continente.

Principios: pluralismo, convergencia, flexibilidad, tratamientos diferenciales y la multiplicidad.

## TRATADOS

Asociación de Libre Comercio del Caribe.

Abril 27/1968.

Tratado de Dickinson Bay.

Abril 27/1968

El tratado de Chaguaramas instituyó la Asociación de Libre Comercio del Caribe por la Comunidad del Caribe.

Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) Mayo de 1969

Cooperación Amazónica Julio de 1978

Sistema Económico Latinoamericano

El SELA se constituyó en Panamá en Octubre 17 de 1975.

## PAISES INTEGRADOS

Participan los gobiernos de Barbados, Guyana y Antigua.

Antigua, barbados, Guyana y Trinidad y Tobago.

En Julio de 1968 ingresaron Granada, Santa Lucía, San Vicente, Dominicana, Monserrat y San Kiti-Levis-Anguila. En Agosto de 1968 Jamaica.

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Chile fue uno de sus miembros hasta su separación en 1976. Venezuela se incorporó en 1973

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Brasil, Guyana y Suriname.

Actualmente lo integran 26 países latinoamericanos.

## OBJETIVOS

Coordinar las políticas de los países miembros (12) tanto en el campo de las relaciones económicas internacionales cuanto en la de sus relaciones políticas

Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros acelerar su crecimiento mediante la integración y establecer condiciones favorables para la formación de un mercado común latinoamericano.

Cooperación entre los países que poseen territorios en la hoya amazónica, orientada a elevar el nivel de vida de los países signatarios, otorgando atención prioritaria a los intereses y necesidades de las poblaciones amazónicas con el fin de lograr su plena integración a los procesos nacionales de desarrollo preservando sus procesos nacionales de desarrollo, preservando sus valores culturales y sociales.

Organismo inter-regional de consulta y coordinación para promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral sostenido e independiente.

## TRATADOS

## URUPABOL

Mayo 29 de 1981 Efectuado en  
Asunción Paraguay.

El Grupo de los ocho. Siete por  
ausencia en Panamá

Declaración Conjunta.

Nov. 11 de 1989

Suscrita en Buenos Aires

## PAISES INTEGRADOS

Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Argentina, Brasil, Colombia, México,  
Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela

Argentina, Brasil, Uruguay

## OBJETIVOS

Intensificación del intercambio comercial, cultural y científico. mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos comunes y coordinar la representación de los directorios de los organismos financieros internacionales.

En diciembre de 1989 comprometió sus esfuerzos para lograr la conformación de un verdadero mercado común en América Latina hacia 1992.

Acercar los trabajos en las áreas de integración e intensificar los contratos trilaterales para elaborar proyectos que constituyan pasos efectivos en el proceso de integración.

La integración de los diferentes países y tratados cumplían objetivos comunes como:

- Programa de desarrollo agropecuario
- Programación industrial
- Canalización de los recursos internos y externos
- Liberación aduanera
- Establecimiento de un arancel común
- Armonización de las políticas económicas y sociales

A los países centro, a las transnacionales financieras afectó la integración, por tanto había que debilitar a estos países con el mecanismo de la deuda.

Hace una década y media, miles de millones de dólares en préstamos externos inundó a la América Latina. La deuda externa global fue a parar en obras gigantescas, armas, corrupción, fuga de capitales e inversiones y gastos del sector privado.

En informe presentado al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) que agrupa a 26 países de América y el Caribe, por el secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Ger Rosenthal, la deuda externa, al término de 1990 será de más de 420 mil millones de dólares.

Al referirnos a la incidencia de la deuda externa en el Grupo Andino según el informe de la Junta del Acuerdo de Cartagena, el problema de la deuda externa se volvió más acuciante para las cinco naciones integrantes del Pacto Andino durante 1986. El informe señaló que las obligaciones conjuntas de Bolivia, Colombia,

Ecuador y Venezuela sumaron 74.490 millones de dólares en 1986.

El 27 de junio pasado, George Bush, hizo público un plan en el que proponía un esquema de integración económica y comercial para el continente americano.

La deuda no se puede pagar, no se puede continuar, ahora es momento también de cambiar. La prosperidad en nuestro hemisferio depende del comercio y no de la ayuda financiera dice el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George Bush.

La edición 1990 del informe sobre Progreso Económico y Social publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, señala que entre las autoridades de la región crece el consenso sobre la necesidad de desregular las economías y privatizar empresas del Estado, introducir tipos de cambio más competitivos, eliminar gradualmente impuestos a la exportación y restricciones a la importación.

### EL PACTO ANDINO Y LA POLITICA ARANCELARIA

El Acuerdo de Integración Sub-regional Andino se firmó el 26 de Mayo de 1969 en Cartagena-Colombia. Los países que suscribieron el Acuerdo de Cartagena fueron: Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Bolivia.

A partir del 13 de febrero de 1973, Venezuela entró a formar parte del mercado. Con el gobierno de Pinochet, Chile abandonó el Grupo a pretexto que la calidad de la producción disminuía; la verdadera razón es que se creyó que empresas norteamericanas se instalarían con domicilio dentro del país y que aumentaría la inversión extranjera.

Los mecanismos del Acuerdo, según propia declaración de los firmantes del Pacto, para cumplir los objetivos eran: *armonización de las políticas económicas y sociales; liberación aduanera; programa de desarrollo agropecuario; establecimiento de un arancel común, en menos de 10 años; preferencia a favor de Bolivia y Ecuador; canalización de los recursos internos y externos.*

El Grupo Andino, que nació con excelentes auspicios, constituyó un avance dentro del concepto mismo del mercado común; es decir, como un instrumento para procurar la integración y el desarrollo entre países de condiciones más homogéneas.

El Grupo Andino introdujo innovaciones tendientes a superar la simple fase del mercado ampliado, a través de mecanismos técnicos, tales como la programación conjunta de proyectos de inversión y el establecimiento concertado de los niveles de protección efectiva a los productos fabricados en la sub-región.

Para comentar el éxito que tuvo la vigencia del Acuerdo de Cartagena durante más de una década, basta mencionar la evolución de las exportaciones entre los países miembros, que pasaron de 96 millones de dólares a un tope de 1.200 millones en 1982.

Según el Boletín Economía Andina No.2, informe trimestral, de coyuntura de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Ecuador fue el país andino que ostentó el mayor incremento de sus expresiones durante 1984, con una tasa de crecimiento del 16%.

Con respecto al capital extranjero, el Ecuador ha mantenido una política básicamente en el criterio contenido en la Decisión 24 que contiene el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías. En consecuencia, los países debían emprender una política de selectividad y control de la inversión extranjera.

Esta política fue criticada, especialmente por el ex-Presidente de la República, Ing. León Febres Cordero y su equipo de gobierno, debido según ellos, a que se estaría controlando a la inversión extranjera, decían: *el capital extranjero debería recibir incentivos y no controles.*

Según declaración del Ec. Jaime Moncayo, consultor económico, ex-Ministro de Finanzas y ex-Secretario General del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) la Decisión 24 no presentó obstáculos al ingreso de la inversión extranjera directa en el Ecuador, pues entre 1970 y 1984 se multiplicó en cuatro veces, llegando a un total acumulado de 1.200 millones de dólares, de los cuales más de la mitad de esa inversión extranjera directa se firmó en el sector manufacturero, donde se aplicó más ampliamente la Decisión 24.

En los primeros ocho años de la aplicación de la Decisión 24, la inversión extranjera directa se había incrementado en tres veces de su nivel inicial e inclusive en el sector manufacturero fue de nueve veces.

A partir de 1982, todos los países subregionales han ejercido de una u otra manera, la política de ajuste diseñada por el F.M.I. y el Banco Mundial. Las orientaciones neoliberales de la política económica implementada en América Latina, ha exigido sacrificios al modelo de constitución conjunta de las importaciones y el Grupo Andino, lejos de fortalecerse, frente a la crisis que le afecta desde hace algunos años, se consagra su debilitamiento.

La Comisión máximo organismo del Acuerdo de Cartagena, sustituyó gravámenes del arancel mínimo común para ajustarlo en función de las nuevas políticas arancelarias nacionales de los países andinos.

Los gravámenes vigentes desde 1976, han sido simplificados en siete escalas, cambiando así la dispersión de 19 niveles arancelarios; es decir, se redujo de 110 a 50% el tope máximo del arancel externo mínimo común.

El arancel externo mínimo cubre 3.327 ítems. El nivel promedio se reduce del 30 al 18% con lo que se facilita a los países andinos a aplicar su arancel nacional a las importaciones provenientes de terceros países.

El máximo organismo del Pacto mencionó que los países andinos están reorientando sus políticas de comercio exterior con miras a una mayor apertura a la competencia comercial internacional, que significa en general una reducción de la protección arancelaria a favor de los productos nacionales y del margen de preferencia subregional.

En esta proyección el Acuerdo de Cartagena se perfeccionará en 1995 con la liberación comercial de todo el universo arancelario y con la Unión Aduanera en 1999, con un arancel externo común para terceros países.

## LA POLITICA ARANCELARIA

Particularmente, el arancel de importaciones no es otra cosa que el impuesto que establece el fisco a la entrada al país de bienes provenientes del extranjero.

Las listas de arancel de importaciones tradicionales estaban conformadas por las listas I-A, la I-B y la II, además de las listas especiales y las de productos de prohibida importación. El rango tarifario era desde cero por ciento hasta 290%, al cual si añadimos los recargos arancelarios y de estabilización monetaria se eleva hasta el 335%.

En el sistema antes vigente, existían instrumentos arancelarios y extra arancelarios. Los aranceles se aplican a 5.200 ítems de la nomenclatura de Bruselas.

El rango tarifario permitía el ingreso de materiales, insumos y maquinarias para ciertos sectores como el de la agricultura o artesanía, con un mínimo o ningún gravamen, obviamente si las importaciones eran de elaborados de Alemania, Japón o E.E.U.U funcionaba la clasificación de listas y rangos que podían ser de 250% acorde a la política y objetivo del Pacto Andino.

Esta política permitía producir para un mercado consumidor del Acuerdo de Cartagena, con aranceles mínimos y sin competencia. El rango tarifario no fue totalmente favorable, había aumentado el contrabando con artículos de países desarrollados y también se hacía uso de la inmoralidad aduanera.

Parece que lo que se conoce como Plan Bush, era un programa del Gobierno de EEUU desde 1985. En el caso del Ecuador había que terminar con el rango tarifario del sistema arancelario que obstaculizaba las importaciones de los elaborados especialmente de EEUU.

En 1985, la Universidad de Boston realizó un estudio en el Ecuador acerca de la política de incentivos industriales que fue entregada al Ministro de Industrias, Comercio e Integración de aquel entonces.

Se propuso una estrategia a mediano plazo (7 años)

Año 1	5%	Año 5	15%
Año 2	10%	Año 6	20%
Año 3	12.5%	Año 7	25%
Año 4	12.5%		

Las recomendaciones hechas por la Universidad de Boston se basan en los resultados logrados en una encuesta de 218 empresas que arrojaron los resultados siguientes:

Sectores protegidos	35.7%
Sectores en duda	32.1%
Sectores no investigados	14.4%
Sectores superprotegidos	10.0%
Sectores desprotegidos	7.85%

Mediante decreto No. 1572 de junio de 1990, las actuales autoridades económicas de nuestro país, pusieron en vigencia los nuevos niveles de impuestos a las importaciones, que dan inicio a la primera etapa de la reforma al sistema arancelario; mediante la cual se simplifica la lista de aranceles existentes ubicando entre un rango mínimo y máximo de 5% y 60% respectivamente. Se dice que el objetivo fundamental que se persigue es mejorar la distribución del ingreso.

El arancel vigente procura una mayor recaudación ya que el ad valorem mínimo es del 5%. En mucho de los casos se han rebajado los derechos arancelarios para el producto acabado sin bajar los derechos que pagan las materias primas.

Al rebajar los derechos de aduana, en el caso de productos acabados, se estimula la importación de los mismos y afecta a la producción nacional, lo que significa reducción de puestos de trabajo, perjudicando a la clase trabajadora del país.

Por otra parte los presidentes de los países andinos, en el marco de los programas del Gobierno de los EEUU se comprometieron a adoptar varias decisiones de corto plazo que permitieron viabilizar la integración comercial en la subregión:

**Liberación del comercio:** a través de la reducción de por lo menos el 80% del número de productos que constan en la nómina de reserva, durante el primer trimestre de 1990, y la reducción de por lo menos el 80% de los productos sujetos al régimen transitorio de administración del Comercio.

**Arancel externo común:** se prevé una simplificación y una disminución sustancial del arancel mínimo común durante el primer trimestre de 1990, así como una definición de los márgenes de preferencia para los productos que se mantengan en las listas de excepciones y en la nómina de reserva.

**Armonización de las políticas cambiarias y monetarias:** mediante el establecimiento en 1990, de un sistema subregional permanente de información en los ámbitos cambiario, monetario, de financiamiento y pagos, sustentado en el diálogo, la coordinación y la consulta entre los países miembros.

En el Ecuador, la Ley 72 (R.O. No. 441, mayo 21 de 1990) introduce reformas a la Ley Arancelaria. Se adopta como sistema de clasificación y codificación de mercancías la nomenclatura común para los países miembros del Grupo Andino (NANDINA), aprobada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Las reformas conceden al Ministro de Finanzas hasta el 1 de enero de 1991, la facultad de fijar mediante acuerdo ministerial, las normas correspondientes sobre los principios internacionales sobre esta materia y el Convenio del Valor del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). A partir del 1o. de enero de 1991 quedan derogadas todas las normas de la Ley Arancelaria relativas al "precio normal" de las mercancías importadas, y el precio que constare en la factura comercial se tomará como base para la fijación del valor en aduanas, salvo que existe duda en cuanto a la exactitud de dicho valor.

## FLEXIBILIZACION DEL CODIGO LABORAL ECUATORIANO

En la discusión de la desgravación arancelaria deben estar todos los sectores, entre ellos los trabajadores de la producción. No se oponen a la integración andina, pero ni la maraña de reuniones, conferencias, acuerdos y convenios, ni las declaraciones tan frecuentes como ampulosas han podido ocultar la creciente entrega de los objetivos de la integración a los mecanismos y diseños del avasallador imperialismo norteamericano.

La propuesta Bush responde a una necesidad de los Estados Unidos para que Latinoamérica siga siendo una zona de libre comercio.

Las zonas de libre comercio se inscriben dentro de esta alternativa y para la economía ecuatoriana en particular, no es conveniente, ya que el libre comercio sólo es favorable a los países de gran producción, lo que no acontece con el nuestro. Observadores apuntan, que la intención de la propuesta del presidente Bush está bien clara, en la medida que quedaron atrás las alianzas pero sí el interés de lograr mayor comercio e inversión en nuestros países.

Los empresarios ecuatorianos observan que les afecta la desgravación arancelaria y buscan el equilibrio afectando al sector laboral. Ya lo hicieron con la sucretización de la deuda externa privada y luego con la revalorización automática de activos fijos.

Los industriales nacionales pidieron al gobierno que se reforme el Código de Trabajo, dicen, para enfrentar en igualdad de condiciones la desgravación arancelaria dentro del Pacto Andino. Los empresarios de Guayaquil, Quito y Cuenca consideran que el Código de Trabajo vigente en una traba para el desarrollo de las actividades productivas y pone al país en desventaja.

Los empresarios ecuatorianos observan que les afecta la desgravación arancelaria y buscan el equilibrio afectando al sector laboral. La industria siempre estuvo protegida, fue una sobre protección, el modelo de sustitución de importaciones, que hizo que el empresario ecuatoriano no tenga una mayor visión exterior ni se esfuerce por mejorar la calidad de la producción.

Los empresarios fueron favorecidos con la sucretización de la deuda externa privada y todo el pueblo ecuatoriano convertido en deudor ha pagado cada vez que se incrementó el precio del combustible, o se aumentaron los precios del transporte, de la luz, del agua, etc.

Los gobiernos han sido mesquinos, decía el dirigente laboral Armilo Quiñonez, ex-presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas; unas veces nos da y otras veces nos quita. Los trabajadores tienen el derecho al 15% de las utilidades, pero para que las empresas equilibren sus pérdidas o aumenten el capital social, desde el año 1983 han sido favorecidas con la Revalorización Automática de Activos Fijos de las Compañías.

No son los trabajadores los que obstaculizan el procedimiento laboral, lo que sucede es que el proteccionismo que ha recibido la empresa no fue utilizado para crear una industria de acuerdo a nuestras necesidades. Los industriales pretenden que el costo social de un desarrollo acelerado que requiere el país para lanzarse a un mundo competitivo al suprimir las barreras aduaneras sea a costa del trabajador.

## VIABILIZABLE EL PLAN BUSH?

Con las últimas políticas de integración, era ya oportuno que el Presidente de los EEUU., George Bush, proponga un nuevo esquema de integración económica y comercial para el continente americano.

El 27 de junio del año en curso, se hace público el Plan Bush que es una propuesta de relaciones económicas, que según el pronunciamiento, complementa el movimiento hacia la democracia en las Américas y que incluyen una zona de libre comercio, que abarque todo el hemisferio. Es una nueva asociación económica, en la que se indica que la prosperidad en nuestro hemisferio depende del comercio y no de la ayuda financiera. En resumen para expandir el flujo comercial en el continente americano, Bush propone emprender un proceso de creación de una zona de libre comercio hemisférica. El plan de apertura comercial es el siguiente:

Colaboración estrecha en el contexto de la Ronda Uruguay del GATT. Se ofrece la estrecha colaboración con los países del hemisferio en las negociaciones de esa ronda del GATT, incluyendo buscar mayores reducciones arancelarias en los productos de interés especial para las economías del resto de países americanos.

- Crear en el largo plazo, una zona general de libre comercio para las Américas. Para ello, EEUU., exige que el resto de economías del hemisferio liberen sus mercados y abran sin restricción sus economías al comercio exterior.

- Bush manifiesta que los acuerdos de libre comercio deben ser de amplio alcance; que en ellos se debe prever la libre circulación de bienes, servicios e inversiones entre los participantes; se debe proteger los derechos de propiedad intelectual y se deben establecer mecanismos equitativos expeditos de resolución de disputas.

- Bush también manifestó que los EEUU, están dispuestos a celebrar acuerdos, que brinden la posibilidad de negociar paso a paso la eliminación de barreras específicas al comercio o la resolución de problemas comerciales, pudiendo sentarse principios generales en las relaciones comerciales entre los dos países, estableciéndose mecanismos de debate y de resolución de problemas comerciales y de inversión.

En el Plan Bush se incluye el tratamiento de la inversión que apunta a crear regímenes de libre inversión en todo el continente americano, con las siguientes medidas:

- Nuevo programa de crédito sectorial para inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- Asesoramiento técnico y respaldo financiero a los programas de privatización y liberación de los regímenes de inversión posiblemente en conjunción con el Banco Mundial.

- Establecimiento de un fondo multilateral de inversión por un lapso de cinco años, que ofrezca con carácter de donación hasta 300 millones de dólares anuales a los países que apliquen reformas a sus programas de inversión.

- EEUU aportaría al fondo multilateral 100 millones de dólares anuales y tratarían de obtener otro tanto de Europa y Japón.

- Respaldarían los programas de privatización de empresas de propiedad pública y financiarían actividades de capacitación de los trabajadores, encaminadas a desarrollar el capital humano de los países del hemisferio.

El Plan Bush también propone aprovechar los avances logrados en torno al tema de la reducción del pago de la deuda externa de los países americanos:

- Haciendo que el Banco Interamericano de Desarrollo, se convierta en una nueva fuente de respaldo de los planes de reducción de las deudas externas.

- Posibilidad de utilizar recursos luego de la aplicación de programas de reforma económica, como lo hace el FMI y el Banco Mundial.

Entre los países de América Latina y el Caribe tratamiento bilateral con los acreedores privados de EEUU ofreciendo brindar facilidades de acuerdo a cada caso para posibilitar una reducción de los montos adecuados.

## POSICION LATINOAMERICANA FRENTE AL PLAN BUSH

La propuesta del Presidente Bush, lo que busca es ejercer geopolíticamente, el control del comercio en la región para dirigir el hemisferio bajo un régimen más amplio del libre comercio.

Sobre la deuda externa, América Latina y el Caribe tienen que considerar los términos en los que la deuda tiene que ser resuelta antes de que pueda encararse la libertad comercial con realismo.

En la décima primera reunión del Congreso Andino de Cancilleres (febrero 27 de 1989) en la ciudad de Quito, se observó que es difícil llegar a posiciones comunes en el entendimiento del problema de la deuda por posiciones externas. La deuda externa de los países andinos reclama la aplicación del principio de corresponsabilidad y de la preeminencia del derecho al desarrollo.

Culminó el viernes 7 de noviembre del año que decurre, la IV Cumbre Mecanismo de Consulta y Concertación Política Grupo de Río en Caracas y frente a esta propuesta hecha por el Presidente Bush para la América Latina, se daría un estudio a fondo para coordinar entre los mecanismos planteados un mes atrás en la Ronda Uruguay.

Se buscaría un acuerdo entre países contratantes y compradores para mejorar el sistema de precios en los productos de nuestras naciones en desarrollo. Además se acordó emitir conversaciones sobre el tema al que, hay todavía muchos puntos sin especificarse, de manera que al momento no se ha dado una posición latinoamericana frente a la iniciativa Bush.

Se buscaría también poner un severo cuidado en el tema medio ambiente en resguardo de las reservas ecológicas del Amazonas.

Unos días antes de la propuesta del Programa Brady, legisladores de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, en la reunión interparlamentaria andina, estuvieron de acuerdo en que América Latina y los países andinos como parte de ella tienen que revelarse contra los mecanismos de pago y tomando como fuente de acción la integración, plantearse de manera resuelta el establecimiento de medidas que vayan en la perspectiva de una economía independiente, armónica y autosostenida.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La integración es imperativa, es de preocupación asociar las economías de los países individuales integrándolas, mediante diversos expedientes de cooperación comercial, industrial, financiera, en un todo más amplio que permita fortalecer los débiles mercados actuales de nuestros países para hacer posible un mayor desarrollo de cada nación y del conjunto de ellas.

Una de las razones principales de la crisis en América Latina y el Caribe es la Deuda Externa. Tienen que considerarse los términos en los que la deuda externa debe ser resuelta antes de que pueda encararse la libertad comercial con realismo.

La propuesta del presidente Bush, lo que busca es ejercer geopolíticamente de control del comercio en la región para dirigir el hemisferio bajo un régimen más amplio del libre comercio.

Los empresarios no desarrollaron una industria de acuerdo a nuestras necesidades.

La capacidad de compra de los salarios disminuye constantemente por el incremento del costo de vida.

Por lo expuesto el riesgo obliga a tomar el siguiente proceso:

1.- América Latina y el Caribe (el Ecuador en particular) están obligados a apoyar el mantenimiento de la integración que es un proceso que exige las actuales corrientes mundiales.

2.- La deuda externa de los países andinos y del Caribe reclama la aplicación del principio de corresponsabilidad y de la preeminencia del derecho al desarrollo (resolución en la décima primera reunión del Congreso Andino de Cansilleres, Feb. 27 de 1989) y que particularmente interpretó que esto quiere decir "Suspensión del pago de la Deuda Externa".

3.- Los Gobiernos de América Latina y el Caribe, al suspender el pago de la deuda externa, de los intereses y el servicio, cumplirán con un programa de préstamos para que los empresarios puedan renovar al parque industrial y se realice transferencia de alta tecnología para obtener una producción de calidad competitiva.

4.- El sector laboral debe estar presente impulsando la constitución de la Confederación Sindical Andina.

Guayaquil, diciembre 31 de 1990